

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**Expedientes LXII Legislatura:  
6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91**

**ASUNTO: DICTAMEN**

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

- 1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- 2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./005/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente de Administración de Justicia los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.
- 3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 05 de diciembre de 2013 el Diputado Javier César Barroso Sánchez,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

presentó iniciativa con Proyecto de Decreto con el que se reforman los artículos 212 y 213 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 23 Bis A del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 06 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 12 de diciembre de 2013 el Diputado Manuel Pérez Morales, presentó iniciativa con proyecto de Decreto con el que se deroga la fracción VI del artículo 27, y consecuentemente del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 08 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 19 de febrero de 2014 la Diputada María Luisa Matus Fuentes, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto con el que se reforman los artículos 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 37 fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado; y 1 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 20 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 19 de febrero de 2014, la Diputada Leslie Jiménez Valencia, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto con el que se adicionan los artículos 6 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 21 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 27 de febrero de 2014 la Diputada Vilma Martínez Cortés, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto, con el que se reforma la fracción II del artículo 58; y la fracción I del artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 31 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 03 de abril de 2014 la Diputada Edith Yolanda López Velasco, presentó iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 437 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 56 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 03 de abril de 2014, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo séptimo del inciso c) del artículo 23 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona una fracción XIV al artículo 170 Bis del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 57 del índice de la Comisión.

10.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 24 de abril de 2014, el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción XXXI del artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 65 del índice de la Comisión.

11.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 30 de abril de 2014 la Diputada Edith Yolanda López Velasco, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 429 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 278 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 69 del índice de la Comisión.

12.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 30 de abril de 2014, el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, presentó iniciativa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 195 Bis B al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 70 del índice de la Comisión.

13.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de mayo de 2014 el Diputado Sergio López Sánchez presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 21, 26, 80 y 252; y se adicionan los artículos 24 Bis, 161 Bis, y el Libro Octavo, "Del Voto de los Oaxaqueños en el Extranjero", al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 73 del índice de la Comisión.

14.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 05 de junio de 2014, la Diputada Edith Yolanda López Velasco, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 143, 147, 148, 163, 166, 171, 172, 176, 176 Bis, 212, 214, 220, 228, 229, 240, 249, 272, 279, 281, 297 y 300 del Título Quinto del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 78 del índice de la Comisión.

15.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 11 de junio de 2014 el Diputado Sergio López Sánchez presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123; y se adiciona el artículo 123 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 79 del índice de la Comisión.

16.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 19 de junio de 2014 la Diputada Leslie Jiménez Valencia, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 353, 354, 355; y se adiciona el artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 81 del índice de la Comisión.

17.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 10 de julio de 2014 la Diputada Edith Yolanda López, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 283-A, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 91 del índice de la Comisión.

18.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

### II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**TERCERO.-** Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas turnadas a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**CUARTO.-** Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen, tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados en la Sexagésima Segunda Legislatura por diferentes diputadas y diputados que en su momento no emitieron pronunciamiento sobre las mismas, esta Comisión dictaminadora considera que por el tiempo transcurrido lo procedente es el archivo de los expedientes número 6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, lo cual no implica que no puedan ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes 6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS  
PRESIDENTA

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA

DIP. MARÍA-MERCEDES ROJAS SALDAÑA

DIP. SILVIA FLORES PEÑA

DIP. JUAN MENDOZA REYES

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.